

GALIL CAPITAL RE SPAIN SOCIMI, S.A.

4 de octubre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Galil Capital Re Spain, SOCIMI, S.A. (“**Galil Capital**” o la “**Sociedad**”), pone en conocimiento del mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

Haciendo uso de la delegación acordada por la junta general de accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 24 de septiembre de 2018 y dentro de los límites por ella establecidos, el consejo de administración de la Sociedad, en sesión celebrada en el día de ayer, 2 de octubre de 2018, acordó aumentar el capital social de la Sociedad en la cantidad de hasta un máximo de 8.622.600 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 862.260 nuevas acciones ordinarias, de diez euros (10€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta (las “**Nuevas Acciones**”).

Las Nuevas Acciones se emitirán con una prima de emisión ascendente, en su globalidad, a un máximo de 1.724.520 euros, a razón de dos euros (2€) por cada nueva acción emitida. Así, el tipo unitario de emisión es de doce euros (12€) por acción nueva, de los cuales diez euros (10€) se corresponden con el valor nominal y dos euros (2€) a la prima de emisión, siendo el importe total de las aportaciones a realizar (valor nominal más la prima de emisión adherida a las mismas) de un máximo de 10.347.120 euros en caso de suscripción íntegra o, en su caso, será el importe que resulte en el supuesto de suscripción incompleta.

Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho a la suscripción preferente de las Nuevas Acciones, en la proporción de 42 Acciones Nuevas por cada 100 acciones antiguas.

Está previsto que el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia de suscripción de los accionistas y la ejecución del aumento de capital se inicie una vez se apruebe por el Mercado Alternativo Bursátil el correspondiente Documento de Ampliación Reducido y se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el anuncio de la ampliación de capital.



Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Mandel', with a stylized flourish at the end.

D. Jerry Zwi Mandel
Presidente del consejo de administración de
GALIL CAPITAL RE SPAIN, SOCIMI, S.A.